



RESOLUCIÓN SENAD N° 325/2023

POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD. -----

Asunción, 22 de noviembre de 2023.-

VISTO:

La necesidad de actualizar la Misión y la Visión institucional conforme a las recomendaciones de la Contraloría General de la República - CGR, y; -----

CONSIDERANDO:

QUE, el Decreto N° 962 de fecha 27 de noviembre de 2008, en su artículo 1º, aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP).-----

QUE, por Resolución de la SENAD N° 206/2010 "Se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP)".-----

QUE, por Resolución CGR N° 377/2016 "Se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015".-----

QUE, conforme al Componente de "Control de la Planificación", en su parte de B.1. Direccionamiento Estratégico se propone que cada institución debe revisar periódicamente la Misión y Visión a fin de asegurar que permanece pertinente y apropiada.-----

QUE, se ha realizado una Reunión, con todas las Direcciones Generales y Direcciones, la Dirección de Planificación Estratégica, Coordinación General del MECIP, conjuntamente con la máxima autoridad de la SENAD, a fin de analizar los ajustes para la actualización de la misión y la visión.-----

QUE, el **DECRETO N° 40** de fecha 15 de agosto de 2018, *"POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".* Art. 3º. *Reglaméntase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República.3.1. El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra, 3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo: g) Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las...///...*



JR-SE/LG-SG/BA-SG

Página 1 de 2



RESOLUCIÓN SENAD N° 325/2023

POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD. -----

...///...leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión". -----

EL DECRETO N° 20/2023 "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMIR RACHID SEGOVIA, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA". -----

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1º

APROBAR Y ADOPTAR la **Misión** y la **Visión** de la Secretaría Nacional Antidrogas, las cuales quedan establecidas como sigue: -----

Misión: "Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos conexos, en beneficio de la sociedad"-----

Visión: "Ser reconocida como una institución profesional y científica, comprometida con la Reducción de la Oferta y la Demanda de drogas"-----

Artículo 2º

SOCIALIZAR la **Misión** y la **Visión** adoptadas con todo el personal y grupos de interés de la SENAD.-----

Artículo 3º

DISPONER que la Coordinación del MECIP y la Dirección de Comunicación Social realicen los trámites de socialización y registro de la presente Resolución.-----

Artículo 4º

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar. --



Afg. Jalil A. Rachid S.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD